



En materia de género

Pronunciamiento de la Defensoría ante la aprobación del proyecto de reforma electoral

La Defensoría de los Habitantes ha indicado que la ausencia de las mujeres en la arena política es un signo más de la cultura patriarcal, ya que los obstáculos que enfrentan las mujeres para lograr una equilibrada representatividad de género en los puestos de toma de decisiones va más allá de las condiciones personales de las mujeres, ya que responden a factores culturales y a los roles asignados a la mujer; roles que le imponen la responsabilidad de lo privado doméstico, de la familia, del hogar, limitando con ello su acceso y participación en el campo de lo público y particularmente en el político.

La nueva Ley de Reforma Electoral aprobada en la Asamblea Legislativa en el tema de la paridad, supera el límite de la cuota, y hace el brinco cualitativo hacia la paridad, como reflejo de la realidad existente en nuestra sociedad compuesta por la mitad de hombres y mujeres, y como un mecanismo de equilibrio entre los sexos. La paridad no representa sólo un aumento de la representación femenina, sino una respuesta en el marco de un concepto de una mayor y mejor democracia y de ciudadanía.

Para que la paridad funcione en la práctica debe de estar acompañada de la alternabilidad de las personas según su sexo en todas las papeletas, lo cual se logra con el proyecto aprobado, así como la paridad en todas las instancias de los partidos políticos, así como de inversión en capacitación.

La Defensoría ha cabildeado este proyecto en conjunto con otras instancias y lo considera como un logro importante de la sociedad que nos coloca entre los pocos países que tienen una disposición de esta naturaleza, comparable con el país de vanguardia en esta materia: Francia.

Aunque la paridad no se aplicará en los puestos de elección popular para este proceso electoral, -excepto para los partidos que lo tengan incorporado en sus estatutos vigentes-, sino para el próximo, la Defensoría considera que este mecanismo de la paridad debería también ser parte en otras esferas de la administración pública, que aunque sin ley que le obligue a ello, puede optar voluntariamente por avances cualitativos y cuantitativos a favor del derecho de las mujeres de participar en las tomas de decisiones y de los destinos del país, contribuyendo con la democracia nacional.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
12/08/09